



### Detalle del Movimiento

|                        |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expediente<br>Número   | VI-01823-2025                                                                                                                                                                                       |
| Expediente<br>Caratula | HONORARIOS PARA EL DICTADO DEL "TALLER<br>SOBRE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES"<br>CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DE<br>BARILOCHE Y EL BOLSÓN (DISPOSICIÓN N°<br>10/2025-ECJ) - C. DIRECTA N° 133/25 |
| Movimiento<br>Número   | VI-01823-2025-I-0024                                                                                                                                                                                |
| Descripción            | DISPOSICIÓN DEFINITIVA                                                                                                                                                                              |
| Tipo de<br>Movimiento  | Disposición AG                                                                                                                                                                                      |
| Protocolo              | Disposición AG N° 2332/2025                                                                                                                                                                         |
| Organismo              | DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y<br>CONTRATACIONES                                                                                                                                                    |
| Firmantes              | ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA                                                                                                                                                                    |
| Estado                 | PUBLICADO (02/10/2025 10:10:54)                                                                                                                                                                     |



---

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN**

**VISTO:**

El expediente N° VI-01823-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 133/25 con el Lic. Gabriel Claudio Ghignone PARA EL DICTADO DEL "TALLER SOBRE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES" CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DE BARILOCHE Y EL BOLSÓN (DISPOSICIÓN N° 10/2025-ECJ).

Que tal contratación se funda en la solicitud realizada por la Escuela de Capacitación Judicial, mediante correo electrónico en el cual manifestó que mediante Disposición N°10/2025 ECJ., se aprobó la organización de dicha capacitación, la que se encuentra comprendida en el “Plan de Formación Integral” correspondiente al Año Judicial 2025, aprobado por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 1089/2024 STJ, según constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que en el mencionado movimiento la Escuela de Capacitación Judicial adjuntó el anexo de la Disposición 10/2025, la cual contiene el programa de la respectiva Capacitación, en el cual se establecen los objetivos, fundamentación, modalidad, horarios, destinatarios/as y el contenido de la capacitación.



---

Que por Disposición AG N° 1710/2025, dictada en el marco del Expte. N° VI-00597-2025, se aprobó el dictado del taller en las localidades de Choele Choel y Río Colorado, quedando - en dicha oportunidad - pendiente de definición las fechas correspondientes a San Carlos de Bariloche y El Bolsón (mov. N° I-0016).

Que al respecto se definió la fecha para el dictado de la Capacitación en la ciudad de San Carlos de Bariloche para los días 13 al 16 de Octubre del corriente año y en la localidad de El Bolsón para el día 17 de Octubre, ambos bajo la modalidad presencial.

Que el dictado del taller estará a cargo del Lic. Gabriel Claudio Ghignone, destinado a funcionarias/os y empleadas/os del Poder Judicial, con una duración total de veintiocho (28) horas reloj.

Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto formal al Lic. Gabriel Claudio Ghignone (movimientos N° I-0008 y N° I-0017), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0010.

Que en movimiento N° I-0011 obra el Curriculum Vitae del docente elegido, en el cual se reflejan las competencias y experiencia del profesional.

Que atento a la Disposición Reglamentaria N° 01/2022 ECJ que establece que el valor de referencia hora/reloj a abonar a los capacitadores en concepto de honorarios profesionales equivale a UN (1) JUS - y de acuerdo a la duración total del taller de 28 horas -, el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 1.829.828,00), a razón de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 65.351,00) la hora, equivalente a UN (1) JUS al 01/09/2025, el cual resulta razonable y conveniente para el erario público.

Que en movimiento N° I-0013 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.



Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0022).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución N° 76/12, (Art. 1°, inc. t.) del citado órgano de control y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Autorizar la Contratación Directa N° 133/25 con el Sr. Gabriel Claudio Ghignone, CUIT N° 23-17602294-9, con domicilio legal en calle Alvear N° 535 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, y comercial en calle Madre Petkovic N° 4951, de la ciudad de Caseros, provincia de Buenos Aires, para el dictado del "Taller sobre habilidades socioemocionales" con destino a organismos varios de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, conforme Disposición N° 10/2025-ECJ, por la suma total en concepto de honorarios de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 1.829.828,00), a razón de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 65.351,00) la hora, equivalente a UN (1) JUS al 01/09/2025 y de acuerdo a la duración total del taller de veintiocho (28) horas reloj.



**Artículo 2do.:** Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

| PROG. | REC. | ACT | PARTIDA | DENOMINACIÓN    | IMPORTE         |
|-------|------|-----|---------|-----------------|-----------------|
| 14    | 10   | 02  | 345     | De capacitación | \$1.829.828,00  |
|       |      |     |         |                 | \$ 1.829.828,00 |

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Gabriel Claudio Ghignone.

**Artículo 3ro.:** Establecer que el pago se realizará dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).

**Artículo 4to.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 5to.:** Registrar, notificar al Sr. Gabriel Claudio Ghignone comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.